

Señores

**Unidad Administrativa Especial
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - (DIAN)**
Ciudad.

Asunto: Certificación requisitos art. 364-5 numeral 13 parágrafo 2 ET.

Respetados señores:

Los suscritos Representante Legal y Revisor Fiscal de la Entidad, **ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE INGENIERÍA ACOFI – NIT N°. 860.047.524-0**, dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario:

CERTIFICAN

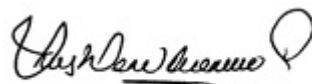
1. Que, la **ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE INGENIERIA ACOFI – NIT N°. 860.047.524-0** ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la Renta y complementarios.
2. Que, de acuerdo con la declaración de Renta, la **ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE INGENIERIA ACOFI – NIT N°. 860.047.524-0** cumplió con la obligación de presentarla por el año gravable 2024 dentro de los plazos establecidos por el gobierno nacional.
3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la **ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE INGENIERIA ACOFI – NIT N°. 860.047.524-0**

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá a los dieciocho (25) días del mes de junio de 2025.

Con Toda Atención,



Luis Alberto González Araujo
Representante Legal
C.C. No. 79.961.178



Luz Mery Cuervo Garzón
Revisor Fiscal
C.C. No. 35.328.330
T.P. No. 27.003-T